

**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, RELATIVO A EXHORTAR A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A QUE, UNA VEZ APROBADO EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, Y CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE PLANEACIÓN, SE INCORPORA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS ESTRATEGIAS Y METAS DE SUS RESPECTIVOS PROGRAMAS SECTORIALES.**

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2020.

**Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión**

**Presentes**

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número DGAESP.223/2020 suscrito por el doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, director general adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número CP2R1A.-3590 signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, **relativo a exhortar a las dependencias de la administración pública federal, a que, una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y conforme a los plazos establecidos en la Ley de Planeación, se incorpore la perspectiva de género en las estrategias y metas de sus respectivos programas sectoriales.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)

Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2020.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández**

**Titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación**

**Presente**

Me permito hacer referencia al Oficio No. SG/UE/311/897/19, mediante el cual hizo del conocimiento de esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en la sesión del 14 de agosto de 2019, el cual es del tenor literal siguiente:

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las dependencias de la administración pública federal a que, una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y conforme a los plazos establecidos en la Ley de Planeación, a que se incorpore la perspectiva de género en las estrategias y metas de sus respectivos programas sectoriales.”

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el marco de lo dispuesto por la Ley de

Planeación, que en su artículo 2o. mandata que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se incorporó la perspectiva de género en las estrategias y metas del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024, atendándose plenamente el acuerdo.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz (rúbrica)

Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario